



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"
LA RIOJA, 29 de noviembre de 2018.

VISTO: El expediente N° 00-09560/2018 del registro de esta Casa de Altos Estudios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los obrados citados en el "Visto" de este acto administrativo, los integrantes de los Proyectos de Extensión Universitaria aprobados por Disposición N° 121/2018 de la Secretaría de Extensión Universitaria, solicitan a este Cuerpo la Declaración de Interés Institucional de los mismos.

Que, las actividades precisadas en los proyectos, se desarrollaron en los Centros Vecinales 9 de Julio conjuntamente con D.G.E.C.; Antártida IV, Cochangasta, como así también en las Sedes Universitarias Chamental y Catuna; y las Delegaciones Regionales de Olta y Tama.

Que, el objetivo de las capacitaciones consistió en generar condiciones de empleo e inserción laboral, permitiendo que aquellas personas que requieran de un tipo de formación específica puedan hacerlo generándoles un mayor desarrollo personal y profesional.

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 74° inc. "45" del Estatuto Universitario y por todo lo antes considerado, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria N° 10, trató el asunto sobre tablas resolviendo Declarar de Interés Institucional los Proyectos de Extensión Universitaria aprobados por Disposición N° 121/2018 de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en general y en particular de lo antes "Visto y Considerado"

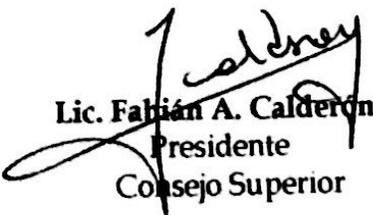
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL los Proyectos de Extensión Universitaria aprobados por Disposición N° 121/2018 de la Secretaría de Extensión Universitaria, denominados: 1) *La Capacitación en Oficios como Herramienta de Inclusión Social: Unidos, Solidarios y Organizados*"; 2) *Capacitación de Mozo como Herramienta de Inclusión Laboral*; 3) *Forjando un Triángulo Virtuoso: Escuela/s; Municipalidad y UNLaR; juntos cuidando el medio ambiente de la Ciudad (2° etapa)*; 4) *La Capacitación como Herramienta de Inclusión social: Unidos, Solidarios y Organizados*", conforme lo expresado en los considerandos de esta resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese; Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N°: 775


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior